

La Montaña de Tindaya es un **BIEN DE INTERÉS CULTURAL** porque

- Recoge un conjunto de grabados rupestres (**figuras podomorfas**), los más importantes por su número y significado de toda Canarias. Este hecho se relaciona con la cultura bereber.
- Además, tiene varias **estructuras funerarias**.
- No sólo en la montaña, sino también en su base y entorno se localiza un número importante de **restos arqueológicos** (estructuras habitacionales, tumulares, restos de concheros, piezas de cerámica, etc.).
- Su historia está relacionada con el sistema de creencias religiosas de la cultura aborigen, constituyéndose como **un lugar sagrado** cuyas significaciones mágicas se han mantenido hasta nuestros días.

Por todo ello, la montaña en su **conjunto** es el yacimiento arqueológico más importante de la isla de Fuerteventura.

La Montaña de Tindaya es un **MONUMENTO NATURAL** porque

- Geológicamente la montaña es importante, ya que constituye un **testigo único** de un material formado en el interior de la Tierra y que tras erosionarse el volcán en el que estaba incluido, aparece actualmente en superficie, con una forma de pirámide.
- La piedra que forma la montaña es una roca llamada "**traquita**", que **destaca en el paisaje** por su color y belleza. A nivel de detalle, son espectaculares las estructuras bandeadas claras y oscuras.
- Son estas características geológicas las que hacen que la piedra de Tindaya sea muy codiciada para la construcción.
- Además, en sus laderas y cima se refugian plantas desaparecidas en sus alrededores (joraos, acebuches, cuernúas, etc.), y protegidas por la Orden de Protección de la Flora Vasculare Silvestre de las Islas Canarias.

Turbios móviles económicos de explotación de la piedra se quieren tapar con ideas monumentales de un escultor de prestigio, apoyadas por una espectacular campaña publicitaria, financiada con dinero público.

La protección que da la ley a la Montaña de Tindaya se pretende revocar con la complicidad del Parlamento de Canarias.

Pretendemos que se respete la protección a la que obliga la Ley del Patrimonio Histórico Español, que la declara "**BIEN DE INTERÉS CULTURAL**" y la Ley de Espacios Naturales Protegidos, por la que posee la categoría de "**MONUMENTO NATURAL**".

**¡EL MONUMENTO YA EXISTE!  
¡EXIGIMOS QUE LA LEY SE CUMPLA!**

**¡PROTEJAMOS LA MONTAÑA DE TINDAYA Y SU ENTORNO!**

